

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN.
SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2019 - 468

*Se da traslado a la Procuradora Judicial y al Defensor de Familia adscritos al Despacho de las respuestas de la Policía Nacional – MEVAL -, de la Dirección Regional del ICBF, de la ONG PAN y de la Madre Sustituta del niño **MAICOL ANDRÉS OQUENDO ARRUBLA** respecto a las acciones emprendidas para la búsqueda del citado menor. Así mismo, el informe de Visita Domiciliaria presentado por el Equipo Interdisciplinario de la Institución y la información recibida por parte de la Policía Nacional respecto a la ubicación del niño. Lo anterior para emitan su concepto respecto a las acciones a implementar en el caso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP